



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

JUL 17

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1785

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de nacionalidad venezolana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1729 de 30 de abril de 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2010, confiere al señor George Brham Hernández Aparicio, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Francisco Javier Ordoñez Andrade;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1198 de 22 de julio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de nacionalidad venezolana, confiere al señor George Brham Hernández Aparicio, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Francisco Javier Ordoñez Andrade.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la protocolización de 18 de julio de 2016 que se califica y de la protocolización de 10 de junio de 2014 que contiene el poder que fuera otorgado al señor Francisco Javier Ordoñez Andrade, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente, contenidos en la protocolización efectuada el 18 de julio de 2016 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Francisco Javier Ordoñez Andrade y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 29 de agosto de 2014; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR)**, de 5 de mayo de 2010; y, d) Sienta las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 JUL 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MGC
Exp. 36950 / Tr. 26660

ESPACIO
BLANCO

Direcc
Registro Mercantil del Cantón Quito